

CIRCULAR EXTERNA

CIR19-45-DDP-2100

Bogotá, D.C. miércoles, 06 de noviembre de 2019

PARA: ORGANIZACIONES COMUNALES

ASUNTO: DESEMPATE PARA INICIATIVAS UBICADAS EN LAS POSICIONES 394 – 395 – 396 – 397 DE LA PUBLICACIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN DE INICIATIVAS FASES I Y II – RATIFICACIÓN.

Cordialmente me permito informarle a las Organizaciones Comunales que clasificaron con sus iniciativas a la Fase II del Banco de Acciones Comunales, que para garantizar mayor transparencia durante el proceso de evaluación, el Ministerio del Interior contrató a un operador para realizar los servicios de evaluación, selección, entrega de apoyos económicos a las Organizaciones de Acción Comunal y seguimiento a la ejecución de las iniciativas seleccionadas del Banco de Acciones Comunales versión 2019, en este caso a la Corporación Colombia Internacional-CCI, la cual culminó dicho proceso con base en lo cual se ha publicado el listado definitivo en orden de puntuación.

Los recursos serán asignados con base en el monto solicitado al Ministerio del mayor puntaje hacia el menor, y así hasta agotar los recursos asignados para esta convocatoria que son de (\$10.000 Millones). Así mismo y de conformidad con el instructivo 3.0, esta Dirección realizó las **ACLARACIONES**, con relación al empate la cual reza:

- *“En caso de presentarse empate, el desempate se llevará a cabo teniendo en cuenta **la fecha y hora de inscripción al BAC**, es decir, la fecha y hora de inscripción a la Fase I.”*

De conformidad con esta aclaración, se realizó la validación de los criterios del instructivo y documentos del Banco de Acciones Comunales, para los puestos ubicados en la posición **394 – 395 – 396 – 397** del listado de **RESULTADOS EVALUACIÓN DE INICIATIVAS FASES I Y II – RATIFICACIÓN**, que se encuentran con igual asignación de, **87.2** puntos.

A continuación se muestra la consulta realizada en la plataforma, con relación a **Puesto asignado, código**, asignado al registrarse en el Banco de Acciones Comunales, **fecha de inscripción**, indica la fecha y hora de finalización del registro de fase I, **Departamento, Municipio y Correo**:

394	1557	2019-05-11 09:32:11.000	Meta	Vista Hermosa	auroramargue@gmail.com
395	3729	2019-05-15 19:00:35.000	Casanare	Trinidad	jacveredaelconvento@gmail.com
396	3646	2019-05-15 18:33:37.000	Cundinamarca	El Peñón	rociovera.z@hotmail.com
397	3532	2019-05-15 17:54:49.000	Guaviare	San Jose Del Guaviare	luzmilasantamaria9@gmail.com

Una vez se valida la información, se evidencia la necesidad de posicionar a las Organizaciones de Acción Comunal de conformidad con el criterio de desempate, como se evidencia a continuación:

No.	Código	Fecha de inscripción	Departamento	Municipio	Representante Legal	Organización	Ratificación de Resultados Fase II
394	1557	2019-05-11 09:32:11.000	Meta	Vista Hermosa	AURORA MARTÍNEZ GUERRERO	JUNTA ACCION COMUNAL VEREDA ALTO TERMALES	87,2
395	3532	2019-05-11 17:54:49.000	Guaviare	San José Del Guaviare	LUZ MILA SANTA MARIA TORRES	JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA DOS MIL	87,2
396	3646	2019-05-11 18:33:37.000	Cundinamarca	El Peñón	JULIO CESAR AYALA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL VEREDA SURCHA	87,2
397	3729	2019-05-11 19:00:35.000	Casanare	Trinidad	AURELIANO SALAMANCA ALFONSO	JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA EL CONVENTO	87,2

Por lo anterior, los recursos se agotarían con la iniciativa de la Organización Comunal de la Junta de Acción Comunal de la **Vereda Dos mil del municipio de San José del Guaviare del Departamento del Guaviare**, quien ocupó el puesto No.395 y un puntaje promedio general de 87,2%. De acuerdo con el criterio de desempate aplicado al listado definitivo, el cual se encuentra publicado en la página **comunal.mininterior.gov.co** para su consulta.

Esto quiere decir, que los \$10.000 Millones disponibles alcanzan para financiar las iniciativas de la No.1 hasta la No.395.

Para las iniciativas que ocuparon los 395 primeros lugares, se les realizará una visita en terreno por parte de la Corporación Colombia Internacional-CCI- en los próximos días, con el fin de verificar en territorio; la pertinencia de la iniciativa y concertar la firma del contrato respectivo, la entrega de los recursos, la entrega de las pólizas por parte de las Organizaciones ganadoras y el seguimiento de la ejecución de los recursos.

Finalmente, me permito comunicarles a quienes por diferentes circunstancias no alcanzaron a clasificar para ser beneficiarios de los recursos, que ya no hay posibilidades de realizar observaciones, inquietudes o reclamaciones de acuerdo al cronograma publicado a través de la circular 041-19 y les invito para que estén atentos a la convocatoria para la vigencia de 2020, aprovechando la experiencia ganada.

Atentamente,



HILDA GUTIÉRREZ

Directora para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal

Elaboró: Jairo Linares, - Leidy Rodríguez Contratista
 Revisó: Juan Carlos González, Coordinador Grupo Acción Comunal
 Aprobó: Hilda Gutiérrez, Directora DDPCAC